

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Martes 26 de Marzo de 1907.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Siglo II.—Año XIII.—Núm. 2.994.

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

LIQUIDACION POR TRASLADO

La casa de RUEDA, Plaza Mayor, 11, antes de hacer el traslado á los nuevos locales de Santa Clara, 2, abre una liquidación de sus existencias, á precios muy reducidos.



SEXTO ANIVERSARIO

del señor

D. ADOLFO AVELILLO JUÁREZ

falleció en Zamora
el día 29 de Marzo de 1901.

R. I. P.

Su viuda doña Antonina
Gallego Iglesias;

Ruega á sus amigos le
encomienden á Dios.

Todas las misas que se celebren el
miércoles 27, en la iglesia parroquial
de San Torcuato, de esta ciudad, serán
aplicadas por el eterno descanso de su
alma.

LAS PROCESIONES
DE

SEMANA SANTA

Alguien, quizá con no buena intención, ha dicho que este año no se verificarían las procesiones de Semana Santa, que con tanta pompa y solemnidad extraordinaria se celebran anualmente en esta población.

Aunque la noticia no ha tenido origen en Zamora, no ha faltado algún colega de la región castellana, que se ha hecho eco de ella, y á nosotros nos importa muchísimo desmentir el rumor, pues á la vez que restablecemos la verdad, destruimos males propósitos, si existieran.

Zamora celebrará este año con la misma solemnidad ó mayor, si cabe, que en años anteriores, sus renombradas procesiones de Semana Santa, habiendo preparado las Corporaciones populares y el Comercio, festejos extraordinarios en honor de los forasteros que nos honren con su visita durante los días de Pascua de Resurrección.

Conste así.

Información política del día.

Madrid 25.

Se habló esta tarde con insistencia de que los señores Montero Ríos y Moret, no apreciaban de igual manera algunos de los sucesos políticos ocurridos desde la ausencia del presidente del Senado.

Los amigos del señor Moret, enterados del rumor, acudieron á los centros políticos para desmentirlo rotundamente.

Los señores Montero Ríos y Moret se vieron ayer unos minutos—decían—y no hicieron más que examinar rápidamente la cuestión electoral por lo que afecta á algunos

candidatos liberales, no hablando de ningún otro asunto.

Estuvieron absolutamente conformes en que la conducta del Gobierno en los preparativos electorales es desatentada, y así se lo dirán al propio presidente del Consejo.

No tuvieron para qué hablar de la derogación de la Real orden sobre matrimonio civil, porque á raíz de derogarlo el Gobierno, el señor Moret escribió á el señor Montero Ríos exponiéndole su opinión. Con testó el presidente del Senado, mostrándose conforme con los juicios de su amigo y jefe, y sobre este asunto ni han hablado ni tienen ya para qué hablar.

Decían, por último, los amigos del señor Moret que su jefe celebraría esta tarde una conferencia con el señor Montero Ríos para continuar tratando de las elecciones y examinar otros asuntos políticos. La ponencia de la Junta central del censo se ha reunido esta tarde en el Congreso.

La reunión tiene por objeto continuar el estudio de las reclamaciones presentadas á la Junta.

El Corresponsal.

EN LA AUDIENCIA

LA CAUSA

de San Román de los Infantes.

Décima sesión.

LOS INFORMES

Ante numerosa concurrencia se reanudó la tarde del sábado la sesión de este juicio, concediendo el señor presidente del Tribunal, la palabra al representante de la ley para sostener sus acusaciones.

El señor Sánchez Cabo, comenzó su informe invocando el vulgar refrán castellano de no existir plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, afirmando haber llegado el momento en que la justicia castigue á los autores del crimen de San Román de los Infantes.

Aduciendo gran número de datos hizo la silueta de lo que era la familia de los Salvadores presentándola como los tiranos y atemorizadores de un pueblo sencillo y patriarcal.

Con la elocuencia que es peculiar en el señor Sánchez Cabo, exhortó al tribunal popular para que hiciera justicia inspirándose en la pureza del motivo y en la voz unánime de la conciencia pública que es el único móvil á que deben obedecer los jueces populares.

Razonó con precisión y lógica irrefutable la diferencia que existe cuando se trata de juzgar entre la falta al precepto de la ley y la falta al imperativo de la conciencia.

El jurado dice que es el órgano y el interprete de la opinión pública, y así como en el orden político

los representantes de los electores no deben divorciarse de ellos nunca, de la misma suerte el ciudadano elevado á los escaños de la magistratura no debe desoír la voz unánime de sus convecinos. Si el jurado se divorcia del común sentir, la opinión lo execra.

Alude á la iniquidad del veredicto que absolvió á los delincuentes del crimen de Fermoselle, que es un baldón que empañará el buen nombre de Zamora durante mucho tiempo.

En párrafos elocuentes ensalzó la soberanía del pueblo cuando éste se revelaba contra el tirano.

Explica, cómo, la opinión pública interviene en las convicciones de culpabilidad atribuidas á la familia de los Salvadores.

Al examinar los hechos que dieron origen á los luctuosos sucesos acaecidos en San Román, el público que presenciaba la vista aplaudió algunas frases de las dichas por el representante de la ley, viéndose obligado el señor presidente á suspender el acto por breves momentos, ordenando el despeje de la mitad de los espectadores.

Reanudado que fué, el señor presidente del Tribunal, llamó la atención del público, con el fin de que no hiciera demostraciones de ningún género, pues de lo contrario se celebraría el juicio á puerta cerrada.

El señor fiscal rebatió las circunstancias eximentes y atenuantes alegadas por las defensas demostrando su incompatibilidad.

Respecto á los procesados, manifestó que Antonio Salvadores excitó á sus hijos para cometer el crimen, é injurió al alcalde pedáneo de San Román de los Infantes: que el Angel es autor de dos delitos de lesiones, causadas por disparos de arma de fuego, y el Manolín de otro de disparo contra persona determinada.

Del homicidio responde primeramente como inductor, Antonio Salvadores, jefe de la familia, que excitó á la misma para cometerlo.

En el mismo caso que su padre, según el Ministerio fiscal, está el Clemente, que es autor igualmente del delito de homicidio.

Impugnó la eximente alegada por el defensor de Angel Salvadores, por entender que no existían motivos para ello, y explicó la agravante de reincidencia que el Jurado tenía que apreciar en contra de los encartados en el proceso á excepción del Manolín.

Terminó el señor Sánchez Cabo requiriendo al Tribunal popular para que al dictar veredicto lo haga con arreglo á su conciencia.

La acusación privada.

Comenzó el señor Morán López, con un elocuente exordio diciendo que sus fuerzas físicas le impedían luchar en buenas condiciones como eran sus deseos.

Primeramente, hizo detallada historia de las razones que tuvo para encargarse de la representación de doña Laura Romero, madre del infelizmente Miguel Gago, y de la visita que efectuó al lugar donde se desarrollaron los sucesos, inspección ocular que le sirvió para comprobar muchísimos extremos de los que figuran en el sumario.

Antes de entrar de lleno á tratar los hechos de autos, manifestó el

letrado que se opuso á la excarcelación de los procesados y que en vista de los horrores que contiene el sumario, pidió su intervención á fin de evitar atropellos que se intentaban cometer con la familia del interfecto.

Dirigió graves cargos al juez de Bermillo, que violó el secreto del sumario, dando traslado de las actuaciones al defensor del Nicanor Salvadores, rechazó con gran valentía la especie lanzada por alguien, de que con un puñado de pesetas se obtenía la libertad de los procesados.

Con gran lujo de detalles hizo minuciosa historia de los hechos de autos, y terminó haciendo un estudio de las eximentes y atenuantes alegadas por los defensores, declarando que tanto unas como otras no eran pertinentes en esta ocasión.

Explica la participación que cada uno de los procesados tomó en los hechos que han motivado el juicio, si bien hizo presente que al ocupar aquel puesto no ha sido por odio ni rencor á los que ocupaban el banquillo, para los que tenía conmisericordia.

El acto se suspendió hasta las once de la noche del mismo día.

Undécima sesión.

EL SR. NUÑEZ

A la hora anunciada se reanudó el acto, concediendo la presidencia la palabra al defensor de Nicanor Salvadores.

Con frase elocuente y gran facilidad de palabra, el señor Núñez trató de demostrar, dirigiéndose al Jurado, la inocencia de su patrocinado, asegurando que era un hombre honrado cuando comenzó á trabajar en las obras de *El Porvenir*, creándose después las enemistades de sus compañeros, porque, cumpliendo con su deber, los hacía trabajar; enemistades que le indujeron al crimen.

En vista de lo avanzado de la hora (una de la madrugada) se suspendió la sesión hasta las cuatro y media de la tarde del domingo.

Duodécima sesión.

Sigue en el uso de la palabra el señor Núñez, analizando con gran detenimiento las declaraciones prestadas por los testigos de las acusaciones, particularmente la del alcalde pedáneo don Toribio Otero, protestando de las afirmaciones de cargo que hizo en contra de los procesados, quedando desde aquel momento desecho como hombre, autoridad y patriarca.

Relató con minuciosidad los hechos que motivaron la formación del sumario, asegurando que su patrocinado pidió auxilio diferentes veces á las autoridades para que le defendieran de las iras del famoso y bravucón Alfonso Soto (a) *El Porugués*, cuya persecución era constante.

Protesta del delito de cohecho aludido por la acusación privada, respecto á la compra del Jurado, no pasando á creer que exista persona alguna que se comprometa á torcer la voluntad de los jueces populares por un puñado de pesetas.

Entra de lleno en la cuestión legal de los hechos, pidiendo al Jurado rechace la circunstancia agravante de abuso de superioridad que contra su patrocinado alega la acusación privada.

Culpa de los disparos que se hicieron el día de autos, á los mozos de San Román, y si bien su patrocinado, Nicanor, hizo dos disparos, no fué con la intención de causar el mal que produjo, y si solamente para abrirse camino, pues de lo contrario hubiera sido *lynchado*.

Después de estimar que debían declararse pertinentes las circunstancias que alegaba en favor de su defendido, terminó pidiendo al Jurado dictase un fallo con arreglo á su conciencia.

EL SR. BRIOSO

Comenzó rebatiendo los cargos que el representante de la ley y la acusación privada habían hecho á los procesados Antonio y Angel Salvadores.

Negó que su patrocinado Antonio, fuera autor por inducción del delito de homicidio que hoy se le quiere imputar, afirmando que éste solamente recibía desprecios por parte de todos los vecinos del pueblo, especialmente del alcalde don Toribio Otero, porque aquel había reclamado parte de un quífon que le pertenecía, como vecino que era de San Román de los Infantes.

Dice, que el principal instrumentos del hecho fué el Salvador Pérez (a) *Perra chica*.

Hace relación minuciosa de los hechos ocurridos en el día de autos, afirmando que la agresión partió de los mozos del pueblo especialmente de Nicolás Gago.

Respecto al Angel Salvadores, dice que solamente es responsable de un delito de disparo de arma de fuego á persona determinada.

Terminó solicitando del tribunal popular dictara un veredicto de inculpabilidad para el Antonio Salvadores, y respecto al Angel, lo hiciera con arreglo á su conciencia.

SR. CALDEVILLA

Con mucha valentía rebatió las acusaciones que se habían hecho á sus patrocinados Manuel Rodríguez y Clemente Salvadores, tratando de demostrar la inculpabilidad de los mismos.

Después de extenderse en otras consideraciones, terminó pidiendo al jurado un veredicto de inculpabilidad para los mismos, y caso de que no lo hiciera así, apreciase en su favor la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación.

Se suspende el acto para continuar el lunes á las cuatro y media de la tarde.

Undécima tercera sesión.

A las cinco y cuarto de ayer tarde el presidente señor Avellón declaró abierta la sesión á la que asistió numeroso y distinguido público.

El digno presidente comenzó su discurso resúmen diciendo á los señores Jurados, que desearía tener prodigiosa memoria al igual del gran Menéndez Pelayo, que sabía el título de todos los libros que tenía en su biblioteca, para recoger y glosar uno por uno los puntos tratados en este juicio.

Manifestó que sus fuerzas físicas no le acompañaban para pronunciar un concienzudo discurso donde compendiar todos los debates; pues si había concurrido á las sesiones, á pesar de hallarse enfermo, no era más que por quitar rutinas que só-

lo causan perjuicios, y los delitos cuanto más grandes sean, más pronto deben de juzgarse, para que los procesados si son castigados, cumplan enseguida la pena impuesta por la Justicia, y si son inocentes ponerlos en libertad.

Afirma que el puesto de presidente en estos juicios de importancia, era una pesada carga, pero no le importaba el trabajo desde aquel puesto de honor, porque hacía un bien a la Sociedad y a la Justicia.

Pasa á tratar de los debates subdividiendo éstos en tres partes, antecedentes, hechos coetarios é incidentes.

Refiriéndose al Jurado, dice, que es una institución sublime ensalzada desde Martos hasta el último jurisconsulto.

En párrafos brillantes, dice, que la familia de los Salvadores no tenía ley, y referente á la delincuencia de los mismos, afirmó que iba progresando; punto que el Jurado debía tener en cuenta al dictar veredicto, con el fin de poner cortapisa al matonismo.

Dijo, que el Nicanor, ejerció en las obras de *El Porvenir* una influencia onímoda, admitiendo y despidiendo á los obreros que allí trabajaban, siendo el culpable de que su padre estableciera en las obras tres cantinas, donde se robaba con gran astucia por el intermediario entre el trabajo y el capital.

El intermediario en esta ocasión era el padre de Nicanor, y éste, valiéndose de su influencia ó presión, obligaba á los obreros á proveerse de substancias alimenticias en las cantinas, monopolizando entre padre é hijo todos los negocios en contra del trabajador.

Afirma que esta presión produce las huelgas, y así lo han reconocido los patronos de los grandes centros mineros, haciendo desaparecer el monopolio.

Habla del ladrón antiguo y del moderno; y dice, que hoy día hay estafadores que teniendo miedo á la justicia, despojan por medio de los monopolios.

Dedica elocuentes párrafos á la civilización moderna y á la religión, ensalzando la institución del Rosario fundada por Santo Domingo de Guzmán, acto que fué profanado por el procesado, que no respetó en aquel día las leyes divinas y humanas.

Dijo, que el Nicanor, según su defensor, era muy trabajador, y que por cumplir con su obligación se creó las enemistades de sus compañeros; pero á su juicio, era necesario indagar si Nicanor era obrero capitalista ó trabajador, y si fué un patrono de esos explotadores, no era nada extraño que los obreros le tuvieran odio y rencor.

Referente á las armas que Nicanor llevaba siempre consigo, dice el señor Avellón que no eran para defenderse del célebre *Portugués* y si para imponerse á todo el mundo por la fuerza; pues había que comprender que con dos armas cortas podía rechazar cualquiera agresión, y no había para que ir provisto de un arsenal.

Relata los hechos coetarios, la defensa natural del vecindario de San Román de los Infantes para que los autores de la muerte de Miguel Gago sean castigados, afirmando que los vecinos no pudieron defenderse por la fuerza, porque se sobrecogieron al ver á los cinco procesados provistos de armas de fuego.

Explicó con grandes razonamientos la parte que cada procesado tomó en los hechos; lo que es inducción, complicidad y terminó haciendo un estudio de las eximentes y atenuantes propuestas por la defensa y la agravante de abuso de superioridad apreciada por el acusador privado.

Después de tratar de las atenuantes 4.ª y 7.ª del artículo noveno del

Código penal, se ocupó de las bravatas dichas por el procesado de que con billetes de mil pesetas se arreglaría todo; y dirigiéndose á los Jurados les dijo que ellos habían de responder.

Termina el señor Avellón diciendo á los jurados que no se dejasen impresionar por las súplicas de los defensores, invocando á las madres y esposas de los procesados; que tuvieran en cuenta que el día de la Virgen del Rosario, se perpetró el delito, y que el día de la Encarnación había de juzgarse: recomendándoles que acudieran á la protección de las dos vírgenes, á fin de que les inspirasen un veredicto justiciero.

Después de algunos minutos de suspensión se dió lectura al pliego de preguntas, solicitando las partes la modificación de varios extremos, no accediendo á ello la Sala por estimarlo impertinente.

Las defensas hicieron constar en acta su protesta.

Cuatro horas estuvieron los jurados deliberando, y á las doce y media de anoche se dió lectura del siguiente

VEREDICTO

Los Jurados han deliberado sobre las preguntas sometidas á su resolución y bajo el juramento que prestaron declaran solemnemente lo siguiente:

A la primera pregunta.—Nicanor Salvadores Franco, ¿es culpable de que el día primero de octubre del año de 1905, festividad religiosa de la Virgen del Rosario, cuando los mozos del pueblo de San Román de los Infantes, regresaban de la era al pueblo, les saliese al encuentro pistola en mano, haciendo después un disparo de arma de fuego contra Miguel Gago Romero, cuyo proyectil le penetró en el pericardio perforando la parte posterior del ventrículo derecho, saliendo al exterior por el espacio intercostal octavo que le ocasionó instantáneamente la muerte?—SI.

A la segunda.—Clemente Salvadores Franco; ¿es culpable de que el día primero de octubre del año de 1905, festividad de la Virgen del Rosario y en ocasión en que los mozos del pueblo de San Román de los Infantes, bajaban de la era con dirección al pueblo y cuando el Nicanor desafiaba á los mozos pistola en mano, le agarró por la americana poniéndole enfrente de Miguel Gago Romero, en cuyo momento mandó al Nicanor que matase á citado Miguel, diciéndole: «ahí lo tienes ya, tira» y lo cual realizó el Nicanor acto seguido?—SI.

A la tercera.—Antonio Salvadores Fernández; ¿es culpable de que el día primero de octubre del año de 1905, festividad de la Virgen del Rosario y en ocasión en que los mozos del pueblo de San Román de los Infantes, bajaban de la era con dirección al pueblo y cuando el Nicanor desafiaba á los mozos pistola en mano en vez de contener á su hijo le indicó repetidas veces que matase á todos excitándole á que disparase contra Miguel y contra los demás vecinos, diciéndole á sus hijos y especialmente al Nicanor, «ala con ellos matadles»?—NO.

A la cuarta.—Angel Salvadores Fernández; ¿es culpable de que el día primero de octubre del año 1905 festividad religiosa de la Virgen del Rosario participando de los sentimientos que su familia tenía con los mozos del pueblo de San Román de los Infantes, cogiendo una escopeta se puso detrás de la tapia de un metro de altura y que está próxima á un soto, para ayudar al Nicanor á que ejecutase la muerte que realizó contra el Miguel?—SI.

A la quinta.—Manuel Rodríguez Sánchez, ¿es culpable de que el día

1.º de octubre del año 1905, festividad religiosa de la Virgen del Rosario, llevado de la amistad de los Salvadores y cogiendo una pistola se puso detrás de la tapia de un metro de altura y que está próxima á un soto, para ayudar á Nicanor á que ejecutase la muerte que realizó contra el Miguel Gago?—NO.

A la sexta.—Nicanor Salvadores Franco, ¿es culpable de haber hecho un disparo contra un grupo de vecinos del pueblo de San Román de los Infantes el día 1.º de octubre del año de 1905, después de haber hecho otro, que es el reseñado en la pregunta primera?—SI.

A la séptima.—Clemente Salvadores Franco, ¿es culpable de haber hecho varios disparos contra los vecinos de San Román, desde el sitio llamado de la Fuente y casi inmediatamente á los que hizo el Nicanor en el mismo día de autos?—SI.

A la octava.—Manuel Rodríguez Sánchez, ¿es culpable de que hiciese varios disparos contra los vecinos de San Román de los Infantes, con un arma corta, de fuego, después é inmediatamente que Miguel Gago murió, y en la citada tarde del primero de octubre del año de 1905?—SI.

A la novena.—Angel Salvadores Franco, ¿es culpable de que el día 1.º de octubre del año de 1905, festividad de la Virgen del Rosario, cuando los mozos de San Román de los Infantes regresaban de la era al pueblo, se colocase detrás de una tapia, hiciese un disparo de escopeta cargada con perdigones, del cual resultó lesionado Santiago Benítez, necesitando para su curación más de treinta días, sin haberle quedado defecto ni deformidad?—SI.

A la décima.—Angel Salvadores Franco, ¿es también culpable de que el día 1.º de octubre del año 1905, festividad religiosa de la Virgen del Rosario, cuando los mozos del pueblo de San Román de los Infantes regresaban de la era al pueblo, se colocase detrás de una tapia, hiciese un disparo de escopeta cargada con perdigones, de cuyo disparo resultó lesionado Nicolás Gago, necesitando para su curación menos de treinta días, sin haberle quedado defecto ni deformidad?—SI.

A la once.—Antonio Salvadores Fernández, ¿es culpable de que el día 1.º de octubre del año de 1905, festividad de la Virgen del Rosario, cuando los mozos de San Román de los Infantes regresaban de la era al pueblo, como le saliese al camino Nicanor con una pistola en mano, Clemente con otra y Angel con una escopeta, el alcalde de barrio don Toribio Otero, le ordenó que retirase de allí á sus hijos Nicanor, Clemente y Angel, exhortándole para que depusieran su actitud hostil, lo cual no quiso cumplir el Antonio, sino por el contrario, le desobedeció?—SI.

A la doce.—La misma que el anterior respecto á las injurias?—SI.

A la trece.—Nicanor Salvadores Franco; ¿al ejecutar el hecho indicado en la pregunta primera y cuando más tranquilo estaba en casa de su padre sentado en el portal exterior de la misma, fué avisado por una mujer llamada Patrocinio Ruano, que le dijo, que habían pegado á su hermano Angel, por cuyo motivo el Nicanor salió precipitadamente de la casa de su padre con el fin de evitar la cuestión ó de defender á su hermano y al querer defender al obrero de *El Porvenir*, apodado *Perra chica* que venía perseguido por los mozos y con sangre en la cara, por lo cual dijo á los mozos y al alcalde don Toribio Otero que no cometieran aquella injustificada agresión contra una sola persona y sin defensa, en vez de producir efecto sus palabras, los mozos contestaron, matarle, ó á todos y á él, y al verse amenazado con piedras que le arrojaron y con disparos de arma de

fuego que le hicieron, es cuando disparó la pistola causando la muerte del Miguel Gago?—NO.

A la catorce.—Nicanor Salvadores Franco; ¿al ejecutar los hechos á que se refiere la pregunta primera, tuvo que disparar el arma contra el grupo de personas para defenderse de la agresión de que fué objeto por parte de los vecinos de San Román de los Infantes?—NO.

A la quince.—Nicanor Salvadores Franco; ¿al ejecutar los hechos á que se refiere la pregunta primera, no dió motivo alguno para que los vecinos de San Román de los Infantes le acometieran con piedras y le hiciesen varios disparos la tarde del día primero de octubre de 1905?—NO.

A la diez y seis.—Angel Salvadores Franco; ¿al ejecutar los hechos de disparar una escopeta contra los vecinos de San Román de los Infantes le acometieron por dicho sujeto y otros vecinos del mismo San Román, por defender á su hermano Nicanor que venía perseguido por éstos?—NO.

A la diez y siete.—Igual para el Angel con referencia al Nicolás Gago?—NO.

A la diez y ocho.—Angel Salvadores Franco; ¿al ejecutar los hechos que ocasionaron las lesiones á Santiago Benítez, empleó el medio más natural adecuado y suficiente para librar á su hermano Nicanor de la agresión de que era víctima?—NO.

A la diez y nueve.—Lo mismo que la anterior con relación al Nicolás Gago?—NO.

A la veinte.—Nicanor Salvadores Franco; ¿antes de ejecutar el hecho á que se refiere la pregunta primera fué condenado por la Audiencia de Zamora y por el delito de lesiones á la pena de dos meses y un día de arresto, en sentencia de 30 de agosto de 1901?—SI.

A la veintiuna.—La misma para el Nicanor relacionada con la pregunta sexta.—SI.

A la veintidos.—Clemente Salvadores Franco; ¿antes de ejecutar el hecho á que se refiere la pregunta segunda, fué condenado por la Audiencia de Valladolid, y por el delito de lesiones á la pena de un año, ocho meses y veintinueve días de prisión correccional?—SI.

A la veintitrés.—Igual para el Clemente con referencia á la pregunta séptima.—SI.

A la veinticuatro.—Nicanor Salvadores Franco; ¿al ejecutar los hechos á que se refiere la pregunta primera, abusó de su superioridad por haber dado muerte á Miguel Gago Romero, que estaba indefenso y haber preparado el concurso simultáneo á su favor de otras varias personas armadas y sin hacer caso de súplicas de mujeres y del señor cura y de súplicas del alcalde?—SI.

A la veinticinco.—Igual que la anterior para Clemente y con referencia á la pregunta segunda.—SI.

A la veintiseis.—Igual para el Antonio con referencia á la pregunta tercera.—SI.

A la veintisiete.—Igual para el Angel con referencia á la pregunta cuarta.—SI.

A la veintiocho.—Igual para el Manolín con referencia á la pregunta quinta.—NO.

A la veintinueve.—Nicanor Salvadores Franco; ¿cuando ejecutó los hechos á que se refiere la pregunta primera, fué debido á haber sido provocado y amenazado, por los vecinos del pueblo de San Román de los Infantes, que le arrojaron piedras y les dijeron matar á todos y á él?—NO.

A la treinta.—Igual que la anterior con relación á la pregunta sexta.—SI.

A la treinta y una.—Nicanor Salvadores Franco, cuando ejecutó

los hechos á que se refiere la pregunta primera, ¿lo hizo impulsado por estímulos poderosos al oír á los vecinos de San Román de los Infantes, «matadlos á todos», dirigiéndose á su padre y sus dos hermanos?—NO.

A la treinta y dos.—Igual para Nicanor con relación á la pregunta sexta.—NO.

A la treinta y tres.—Igual para el Angel con relación á la pregunta cuarta.—NO.

A la treinta y cuatro.—Idem para el Angel con relación á la décima pregunta.—NO.

A la treinta y cinco.—Igual para Clemente con relación á la pregunta séptima.—NO.

A la treinta y seis.—Manuel Rodríguez Sánchez, cuando ejecutó los hechos á que se refiere la pregunta quinta, ¿obró impulsado por estímulos tan poderosos al oír á los vecinos de San Román de los Infantes, «matadlos á todos»?—SI.

Al terminar la lectura, los defensores estudiaron el veredicto por creer que existía contradicción en la contestación dada á varias preguntas.

En vista de que no la había, el señor Presidente suspendió el acto hasta las cuatro y media de esta tarde, que se celebrará el juicio de Derecho y se dictará sentencia.

UN ROBO

La tarde del domingo fué robado el domicilio de nuestro vecino don Ramón Piñilla, establecido en el piso principal de la casa recientemente construida por don Gregorio Gato, en la plaza de Julián Pérez.

Los ladrones, aprovechando la ausencia de los dueños que se encontraban en Villavelliz, penetraron en las habitaciones fracturando la puerta de entrada y otra de una sala.

Los malhechores que deben ser unos vivos, revolcaron toda la casa, abrieron baules, loceros y entredoses, y las camas quedaron en completo desorden.

Según declaración de don Ramón, que llegó ayer tarde del pueblo, le han robado varias alhajas, el equipo de acristianar de un niño suyo, alguna cantidad en metálico, y no le llevaron dos estuches de cubiertos y cuchillos, por no ser de plata.

Aseguran algunos vecinos que los ladrones salieron á las cinco menos cuarto con dirección á la estación, transportando debajo del brazo un enorme bulto.

Estos dejaron en la casa dos palanquetas de acero en forma de lima, que fueron recojidas por el Juzgado de instrucción.

El señor Tola, que tuvo conocimiento del robo, tomó algunas medidas encaminadas á descubrir los autores, los cuales hasta la fecha no han sido habidos.

LISTA DE SUSCRIPCIÓN

para el regalo de un album de firmas al excelentísimo señor don Federico Requejo.

	Ptas.	Cts.
Don Antonio Román Vega	3	
» Valentín Matilla	5	
» Antonino García	10	
» Gabriel de Castro	2	
» José Méndez	2	
» Luis Morán	10	
» Andrés Sanz	5	
» Joaquín del Barco	1	
» Leandro Montaña	1	
» Melanio Montaña	1	
» Cándido Andrés	3	
» Francisco Mateos	1	
» Jerónimo Bobo	2	
» Maximino Bobo	1	
» Antonio Iglesias	2	50
» Antonio Iglesias Almazán	2	
» Juan Hariná	5	
» Julio González Hernández	5	
» Julio Ruiz Zorrilla	3	

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO Y CENTRO DE OPERACIONES

A CARGO DE LOS DOCTORES SEÑORES

MATILLA Y ARRIBAS

CONSULTA DIARIA DE UNA A TRES

GRATIS á los pobres, lunes y jueves, de CUATRO á CINCO
CARRETERA DE LA ESTACION, 6. ZAMORA

Eladio Rodríguez	1
Nicasio Rodríguez	1
Doña Candelaria R. del Arbol	10
Don Carlos Ruy-Wamba	1
Gerardo F. González	5
Pedro Gazapo	3
Luis Justo y Sánchez	25
Manuel López Hernando	5
Ladislao de la Torre	2
Apolinar Rodríguez	3
Emilio Quesada	2
Fructuoso G. Castrillón	2
Esteban Casanueva	2
Alfredo Casal	2
Julio Vaquero	1
José Luis Martín	5
Joaquín Corrales	2
Bernardo Domínguez	1
Francisco Crespo	2
Juan F. Pita	2
Alfredo López Caamaño	5
Nicanor Lorenzo	0 25
Alfonso Hernández	0 50
Emilio Borrego Saldaña	0 25
Fermín Lorenzo	0 25
José Gómez Blasco	0 25
Ramón Riego	0 25
Federico Calleja	2 50
Modesto Marín	2 50
José Acevedo	1 50
Cayetano Herrero	5
César Fernández Perote	5
Amador Hdez. Alonso	5
Germán Rueda	5
Francisco J. N. de Broco	1
Antonio Ramos	0 50
José Marcos	0 25
Gaspar de San Juan	0 25
Tomás Carbajal	0 25
Andrés Brézmes	0 25
Angel Pérez	0 50
Angel Pérez Santos	0 25
Román Rodrigo	0 25
Manuel Pérez	0 25
Lorenzo García	0 50
Miguel Lozano	0 25
Pedro Asensio	0 25
Bernardino Marrón	0 25
Federico de la Fuente	0 50
Antolín Carrasco	0 25
Antonio Martín	0 25
Anastasio Francisco	0 25
Juan Fernández	0 25
José Santos	0 50

(Se continuará)

NOTICIAS

La guía electoral

vigente para diputados á Cortes, *Manual práctico* con comentarios á la ley de 26 de junio de 1890, con las disposiciones y reales órdenes aclaratorias publicadas hasta la fecha, y sus formularios correspondientes.

Vénase al precio de **DOS PESETAS**, en la administración de este diario.

Anteanoche llegó el nuevo jefe de vigilancia señor Biezma, habiéndose posesionado ayer mismo del cargo.

Reciba nuestra enhorabuena.

En el correo de hoy ha salido para Salamanca la compañía de zarzuela del señor Orozco, con el fin de actuar en el teatro Liceo, de aquella población.

Entre Pobladora y Benavente tuvo ayer que detenerse un tren de mercancías por haberse inutilizado la máquina.

Reparada la avería continuó la marcha.

En comisión de servicio, llegaron esta mañana procedentes de Salamanca el ingeniero de la 1.ª división de ferrocarriles don Gabriel Rebollo y el interventor del Estado don Luciano Fernández Cuevas.

En el mixto de Medina continuaron su viaje á Madrid.

Por Real Decreto se ha concedido autorización para contraer matrimonio, al capitán del Regimiento Toledo, don Adolfo Velayos, con la simpática señorita Carmen Perez Cardenal Olivera.

La boda se celebrará dentro de breves días.

Nuestros estimados amigos don Julio Santos y doña Felisa Funcia, sufren en estos instantes la desgracia de haber perdido para siempre á su preciosa y única hija Felisa, de nueve meses de edad.

Tanto á estos como á los señores de Funcia, abuelos de la niña fallecida, les enviamos la expresión de nuestro sentimiento por pérdida tan sensible.

En el salón Artístico de Moraleja del Vino, se celebrará el día 31 del actual un mitin societario donde hablarán obreros de esta capital y de los pueblos limítrofes.

Se nos asegura que la noche del sábado debutará en nuestro coliseo la compañía dramática del señor Morano.

En Corrales se han vendido 500 cántaros de vino tinto á 24 reales uno.

En los almacenes de Valladolid entraron ayer 800 fanegas de trigo que se cotizaron á 42 reales una.

Ha sido destinado al Regimiento Toledo, el teniente coronel señor Galán Puig.

Si se reúne número suficiente de señores concejales, esta noche celebrará sesión la corporación municipal.

El comandante de infantería señor Vázquez Zurita, ha sido destinado á la zona de Zamora, número 46.

La festividad del Domingo de Ramos se celebró anteaer en todas las iglesias con la acostumbrada solemnidad.

A la bendición de las palmas acudió numerosa concurrencia.

Por la tarde salió la procesión de costumbre, recorriendo su itinerario como en años anteriores.

Sucursal de los Hijos de Puga

Pone en conocimiento de su numerosa clientela que desde esta fecha se sirve á domicilio riquísimo vino de Valdepeñas clarete de mesa, al precio de 0'45 pesetas botella de tres cuartos de litro.

SEGARANTIZA SU PUREZA

Vinos y licores de las mejores clases y marcas.

Malcocinado, 6, Zamora.

Anoche se terminó la campaña teatral, comenzada el 22 del mes anterior.

La compañía del señor Orozco ha representado durante las noches del sábado, domingo y lunes preciosas zarzuelitas que gustaron á la concurrencia.

La noche del domingo hubo incidentes desagradables entre bastidores con los artistas y otras personas ajenas á la compañía, teniendo que intervenir la guardia civil que prestaba servicio en el coliseo.

Anteaer tarde ocurrió un con-

to de fuego en una casa del arrabal de San Frontis, siendo localizado por el vecindario.

Las pérdidas son de poca consideración.

Hoy ha tomado posesión del cargo de magistrado de esta Audiencia, don Albino del Prado.

Han comenzado á llegar á esta capital buen número de forasteros, con el fin de presenciar las procesiones de Semana Santa.

El comandante de esta zona de reclutamiento, señor Climent Zimermant, ha sido declarado excedente con residencia en la primera región.

Ha sido nuevamente destinado al regimiento Toledo, el capitán don Angel Arias Liz.

A la caja de reclutas de Zamora número 96, ha sido destinado el comandante señor Aranda Díaz.

Mañana á las diez se reunirá el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con el fin de fallar los expedientes de exención, promovidos por los mozos del actual reemplazo y clasificar á los mozos que no se presentaron los días 3 y 5 del actual.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.

Transito Ramos Hernández.
Victoriano López Martín.
Victoriano Luis Matilla.
Segundo Cabrero Conde.
Agapita Vicente García.
Manuel Vega Castaño.

Fallecimientos.

Severiana Quevedo Rodríguez.
Manuel Calzada Juanes.
Felisa Santos Funcia.
Ascensión Esteban Ramos.
Josefa Gago Rodríguez.
María Carazo Raposo.

El mercado de cereales verificado hoy en nuestra población, se ha visto completamente desanimado.

El trigo se cotizó á 40 reales la fanega, la cebada á 24, el centeno á 28 y la algarroba á 29 y 30.

Durante la semana anterior se recaudó en el matadero público la cantidad de 155 pesetas, 58 céntimos.

Hoy han sido degolladas en el matadero público de esta ciudad las siguientes reses:

Vacas 1
Terneras 1
Corderos 0

ULTIMA HORA

Madrid, 26 (14 h.)

Consejo.

Es probable que esta tarde se celebre Consejo de ministros en la presidencia, preparatorio del que mañana ha de celebrarse en Palacio.

Expedientes aprobados.

Los expedientes de indulto sobre los que recayó acuerdo en el Consejo anterior son tres; pero cada uno de ellos comprende á varios reos.

Uno de los aprobados es el de los famosos reos de Cetina (Aragón).

Los indultos.

En la reunión de esta tarde se ultimarán los expedientes de indulto de pena de muerte, que han ser sometidos al monarca en el acto de la adoración de la Cruz.

Niña muerta.

Telegrafian de Lisboa que el automóvil de la reina Pia mató ayer á una niña de corta edad é hirió á su madre.

La reina ante desgracia tan tremenda se accidentó.

Revolución.

Despachos de París dicen que la revolución aumenta en Bukarest, agravándose la situación de las tropas regulares.

Los campesinos se lanzan al campo engrosando el grupo revolucionario.

Acuerdo importante.

Se acaban de recibir despachos de París, diciendo que el gobierno frances, acordó en el Consejo de anoche, enviar una escuadra con fuerzas de desembarco á las costas de Marruecos, y ocupar la cábila de Ujda interin se piden explicaciones al Sultán sobre la muerte del Dr. Manchamps.

Más indultos.

Dícese que además de los indultos que ha de conceder el Rey en el acto de la adoración de la Cruz, el día de Viernes Santo, firmará otros de penas leves.

El ministro tiene preparados los decretos.

Anarquía en Marruecos

Comunican de Tánger haber sido asaltado el viceconsulado inglés en Marrakesk, por los indígenas.

Estos fueron rechazados por las tropas leales y por los europeos allí refugiados haciendo numerosas bajas.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de El. Calamita.—Santa Clara, 56

VENTA DE CASA

Se vende la señalada con el número 77 de la calle de Balborraz.

Del precio y condiciones informará Enrique Junquera calle de Benavente, número 2, Zamora.

ARRIENDO

DEHESA «EL PARAMILLO»

A pasto y labor, con aprovechamiento de bellota, se hace de la citada dehesa en término de San Vicente del Barco. Dirigirse á don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, plaza de Alonso Martínez número 6, en Madrid.

HOSPEDAJE

Zamoranos: si alguna vez vais á Valladolid, procurar hospedaros en la fonda LA NUEVA CASTELLANA, sita en la plaza Mayor, número 52.

VENTA

A voluntad de su dueño se vende en la Notaría de don Manuel Gómez, la casa núm. 25 de la calle de la Virgen, en el arrabal de San Lázaro, tiene planta baja, principal y un pozo.

VENTA

Se hace de una casa en la calle Larga, de Piedrahita de Castro, una panera en la calle de la Puebla, del barrio de Pajares, y un corral con tenadas y cuadras.

También se vende 50 fanegas de muelas de la última cosecha y clase superior.

Para tratar condiciones y precios, dirigirse á don Rafael Junquera en San Cebrían de Castro.

VINO

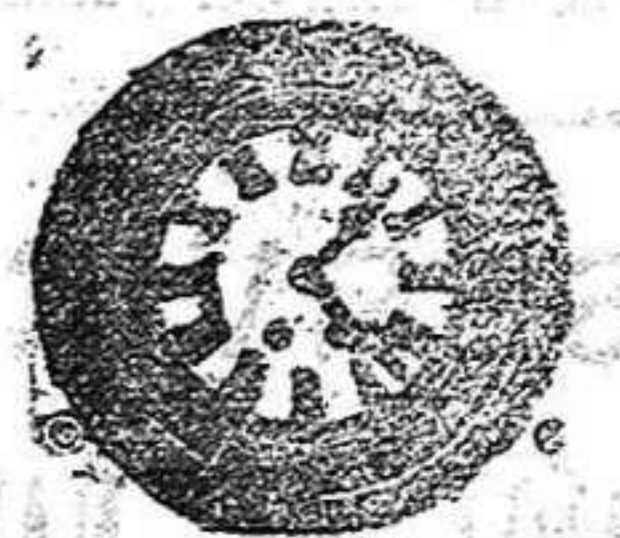
clarete, de mesa, clase superior, se vende en la bodega de don Bernardo Ballestero, calle del Sacramento, al precio de 4 pesetas 85 céntimos, sin incluir los derechos de consumos.

Horas de despacho, de once á una.

Madera en venta.

Se hace de veinticinco vigas de álamo blanco, superior, de un metro de gruesas en la base y doce de longitud. También hay unos cuantos cabrios.

Para precio y condiciones, Eusebio Ledesma Calles, en Morales del Vino.



Relojería y Optica

DE

HIGINIO MERINO

Acreditada casa en venta y compostura de toda clase de relojes. Prontitud, perfección y economía. Colocación y reparación de relojes de torre.

3, RENOVA, 3.—ZAMORA

Probad y os convencereis que

SE CONSIGUE TENER HORA FIJA

VISITANDO LA

RELOJERIA

DE

JUAN L. LOPEZ

PLAZA PLAZA

MAYOR MAYOR

Esta casa garantiza sus relojes y composturas.

SE VENDE

á voluntad de su dueño, la casa número 1, de San Juan de las Monjas, local del taller de coches y el salón Liceo Zamorano, todo una finca.

Del precio y condiciones informará Gabriel Fuentes, San Torcuato, 86, Zamora.

Cura el estómago é intestinos e. ELIXIR SAIZ DE CARLOS.

Compañía de vapores-correos de LA MALA REAL INGLESA



La más antigua, la más rápida y que tiene mejores vapores.

TIPO DE LOS NUVOS VAPORES DE LA COMPAÑIA



SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Línea del Brasil y Río de la Plata

VIAJE DE IDA. El día 17 de marzo de 1907 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor correo THAMES.

El día 24 de marzo de 1907 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo CLYDE.

El día 31 de marzo de 1907, saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo NILE.

VIAJE DE REGRESO. El día 14 de marzo de 1907, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor NILE.

El día 28 de marzo de 1907, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor ARAGON.

El día 11 de abril de 1907 saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor ARAGUAYA.

Línea de América Central y Nueva York

El día 16 de marzo de 1907, saldrá de Vigo para Barbados, Trinidad, La Guayra, Puerto Colombia (Savanilla), Cartagena, Colón (Panamá), Limón, Jamaica y Nueva York, el magnífico vapor correo AIRATO.

El día 29 de marzo de 1907, saldrá de Vigo para Barbados, Trinidad, La Guayra, Puerto Colombia (Savanilla), Cartagena, Colón (Panamá), Limón, Jamaica y Nueva York, el magnífico vapor correo TRENT.

Línea de Cuba y Méjico.

El día 24 de marzo de 1907 saldrá de Vigo para la Habana, Veracruz y Tampico, el magnífico vapor correo SABOR.

Se admiten pasajeros y carga en todos estos vapores para los puertos arriba indicados. La marcha de todos estos vapores, es de 17 a 18 millas por hora, empleando en el viaje de Vigo a los puertos del Brasil, de 13 a 15 días y a los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 a 20, y a la Habana 11 días.

En la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur y la Isla de Cuba ofrece excelentes comodidades a los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas. Elevan cocineros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita. Los pasajeros se les presentará con sus documentación en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires, evitándose de este modo las incomodidades del viaje por ferrocarril desde La Plata a dicha ciudad. Para más informes, dirigirse a los agentes de la Compañía.

En Coruña, los señores Rubiñe é Hijos.

En Orense y Villagarcía, señores González y Fernández.

En Vigo, el Agente general en el Norte de España, don ESTANISLAO DURÁN.

NOTA. Se suplica al pasajero se fije mucho en que el Sub-Agente que le acompaña le entregue su billete en la única Agencia autorizada para ello, en Vigo, que está en la calle del Príncipe, núm. 45. Esta advertencia se ve obligada a hacerla el Agente de la Compañía en vista de la cantidad de pasajeros que se vienen a quejar continuamente a esta oficina diciendo que han entregado sus documentos al Sub-Agente con la condición de que los embarcaran en los vapores de la Mala Real y que a última hora los embarcaran en cualquier vapor de otra Compañía.

HAMBURG-AMERIKA-LINE Vapores Correos a CUBA Y MEXICO

El vapor **SAO PAULO** saldrá de Bilbao el 25 de marzo de 1907, admitiendo carga y pasajeros para la Habana, Veracruz, Tampico y Progreso.

Precios (Habana, en 3.ª... Pesetas 213 (Veracruz y Tampico) 238

Mas los impuestos.—Este magnífico vapor de 8.180 toneladas, hace el viaje de Bilbao a la Habana en once días.

El vapor **MENDOZA** saldrá de Bilbao el día 15 de marzo, admitiendo carga y pasajeros para Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y Puertos de Patagonia.

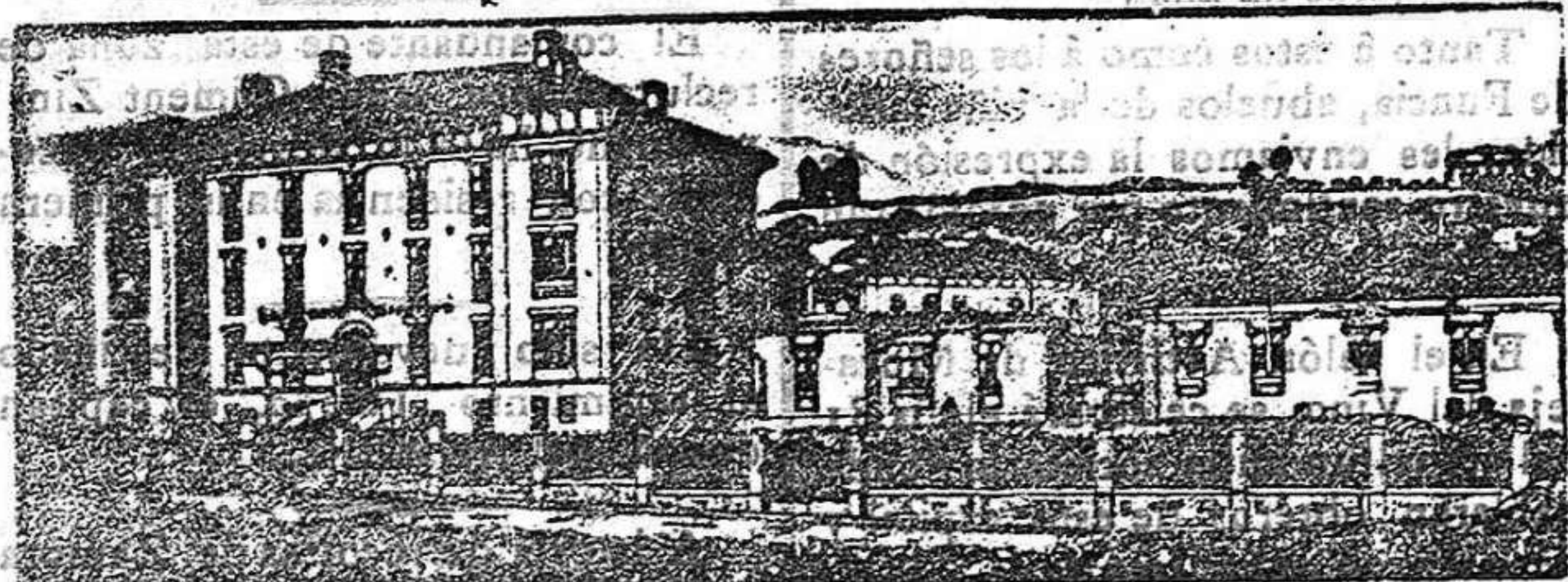
Estos vapores, dotados de toda clase de adelantos modernos, son los únicos que salen de Bilbao para los indicados puertos, y garantizan un servicio fijo y directo, sin escalar en ningún puerto intermedio. Los pasajeros de 3.ª obtienen un trato esmerado y excelente, comen a la española y son servidos por camareros y cocineros españoles. Los cocineros son embarcados en Bilbao y condimentan al estilo de España, lo cual constituye una ventaja para el pasajero, que no cambia de alimentación. Se sirven tres comidas al día. Los salones dormitorios son ventilados y espaciosos y llevan instalaciones de luz eléctrica y baños para mayor comodidad del pasajero.

Par informes, dirigirse a los ÚNICOS AGENTES PARA CARGA Y PASAJEROS

Edmundo Couto y Compañía, Bailén, 3, Bilbao

NOTA. Es indispensable que los pasajeros se presenten en la Agencia de los Sres. Edmundo Couto y C.ª, Bailén, 3, para legalizar el embarque con tres días de anticipación.

SANATORIO QUIRURGICO DEL DOCTOR MADRAZO



SANTANDER

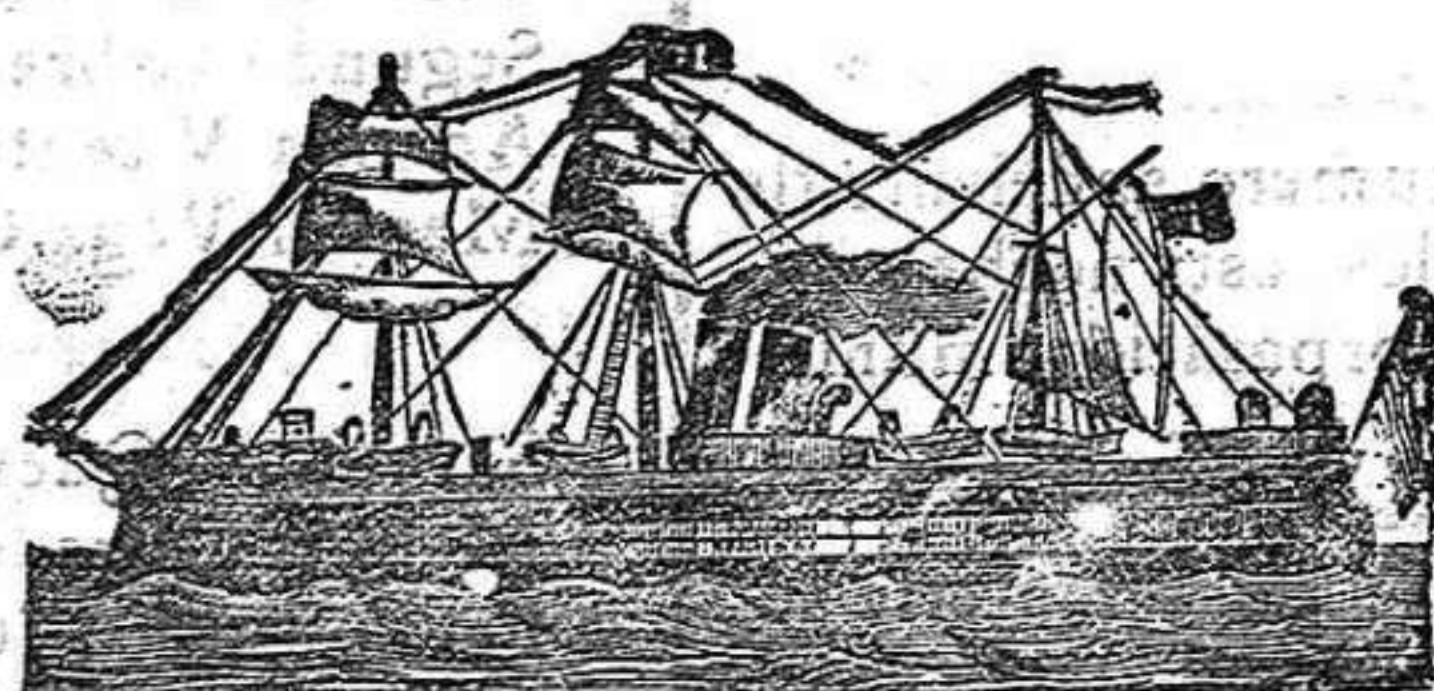
Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro equipado a la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTA.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios ni más ni por cuantos antecedentes se pidan.

ANTONIO CONDE, HIJOS.—VIGO CHARGEURS REUNIS



Compañía francesa de paquetes correos LINEA DEL BRASIL

Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 9 de abril el magnífico vapor CORRIENTES.

Para Lisboa, Río Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 24 de marzo el nuevo y magnífico vapor CAMPANA.

LINEA DE LA PLATA

Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá de VIGO el 17 de abril el nuevo y magnífico vapor MALON.

Para los mismos puertos saldrá también directamente el 25 de marzo el nuevo y magnífico vapor AMIRAL DUPERRE.

LINEA DE VAPORES DE ARROTEGUI

SERVICIO FIJO REGULAR DIRECTO DESDE VIGO A LA ISLA DE CUBA por vapores trasatlánticos españoles.

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 7 de abril el nuevo y magnífico vapor de 8.000 toneladas SANTANDERINO.

COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE

Para la Habana, Progreso, Veracruz, Tampico Nueva y Orleans, saldrá de Vigo el 30 de abril el nuevo y magnífico vapor de 9000 toneladas LOUISIANE.

IBARRA Y C.ª

Salidas dos veces a la semana para todo el litoral de España.

Admiten carga y pasajeros a los que se da un trato esmerado, con vino y pan fresco en todas las comidas y asistencia médica gratuita.

A los pasajeros de 3.ª clase se les permite pasear por el buque de popa a proa sin obstáculo alguno.

Para más informes dirigirse a los consignatarios ANTONIO CONDE, HIJOS.—VIGO.

SERVICIOS MARITIMOS COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR HOULDER HOULDER LINE

SERVICIO REGULAR AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA prestado por los hermosos buques siguientes:

	TONELADAS		TONELADAS
Haversham Grange	11.500	Beacon Grange	6.770
Everton Grange	11.500	Royston Grange	6.770
Oswestry Grange	10.500	Thorpe Grange	6.400
Drayton Grange	10.500	Elstree Grange	6.290
Ripplingham Grange	9.300	Urmston Grange	5.450
Langton Grange	9.400	Hornby Grange	3.950
Southern Cross	7.400	Ovigdean Grange	3.950

El día 3 de Abril saldrá para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor ROYSTON GRANGE.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase a los que se les ofrece toda clase de comodidades. Esta poderosa Compañía desea de abrirse paso entre las muchas que hacen escala en los puertos de España, acaba de hacer grandes instalaciones en sus buques, quedando a la altura de los mejores que hacen el viaje al Río de la Plata, no habiendo reparado en gastos a fin de que no falte a los pasajeros ningún detalle, tanto en servicio de mesa como en los dormitorios bien ventilados situados en sus espaciosas cubiertas con luz eléctrica, baños, etcetera.

El pasaje de tercera será atendido por camareros españoles y se les servirá abundante comida condimentada por cocineros españoles también.

El pasaje debe presentarse en la Agencia de Vigo la víspera del día señalado para la salida.

Para más informes, dirigirse a los agentes de la Compañía en Coruña, don Ramón C. Presas; y al Agente general en España y Portugal, JUAN TAPIAS, en liquidación Arenal, 102.—Vigo.

NAVAS & C.ª INGENIEROS

(Casa fundada en 1883). Calle Marqués de Cubas (antes Turco), 5.—MADRID

Gran depósito de máquinas agrícolas e industriales.

MOTORES DE GAS POBRE RUSTON PROCTOR & C.º LIMITED

LOS MÁS PERFECTOS Y ECONÓMICOS

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR DE TODOS TIPOS

procedentes de la fábrica Ruston Proctor & C.º Ltd.

(Referencias de un centenar de ellas que funcionan con gran éxito en España en diferentes industrias).

Instalaciones completas de alumbrado eléctrico y calefacción, fábricas de harinas, molinos de aceite, etc.—Motores eléctricos e hidráulicos. Maquinaria para minas. Bombas centrifugas y de pistón para motor, malacate y a brazo. Tuberías de hierro, goma y lona. Correas para transmisión y demás accesorios para máquinas.

Trilladoras a motor CLAYTON y para malacate. Segadoras. Atadoras. Guadañadoras. Gradas. Arastrillos. Prensas para uva. Pisadoras, etc.

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

La Catalana



La Catalana

Compañía Española de Seguros contra incendios a prima fija.

FUNDADA EN AGOSTO DE 1865

COMISIONADO PRINCIPAL EN ZAMORA

D. Felipe Llamas.—San Torcuato, 23, pral.

SERVICIOS MARITIMOS al Brasil, Río de la Plata, Cuba y Méjico.

Compañía Hamburguesa Sudamericana.

Vapores-correos al Brasil y Río de la Plata LINEA DE LA PLATA VIAJE DE IDA

Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente de Vigo el 16 de abril de 1907 el hermoso vapor correo

CAP ROCA

Para Lisboa y Buenos Aires saldrá directamente de Vigo el 25 de marzo de 1907 el magnífico vapor correo

Konig Friedrich August

Este vapor como el CAP BLANCO, son los que hacen el viaje más rápido entre Vigo y Buenos Aires, pues tan solamente invierten en el viaje 15 días.

LINEA DE CUBA y MÉJICO VIAJE DE IDA

Para la Habana, Veracruz y Tampico, saldrá de Vigo el 27 de marzo de 1907, el vapor correo rápido

SAIN THOMAS

Para la Habana, Veracruz y Tampico, saldrá directamente del puerto de Vigo, el 3 de abril de 1907, el vapor correo

ALBINGIA

LINEA DEL PARÁ VIAJE DE IDA

Para Pará y Manaos saldrá de Vigo el 7 de abril de 1907, el vapor correo rápido

RIO GRANDE

Los pasajeros deben estar en Vigo dos días antes.

Admiten carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.

Los vapores de esta Compañía llevan camareros y cocineros españoles para atender a los pasajeros de tercera clase, los que que tienen muy buen servicio de mesa, magníficas literas, la comida a la española todos los días varia a y siempre con vino. Asistencia médica gratis.

Para informes dirigirse:

En Villagarcía, Carril y Caldas a DON

ELISARDO DOMINGUEZ.

En Vigo, al Agente don Enrique Mulder, plaza de Elduayen (frente al muelle de embarque).

Esmaltería Francesa

LUIS CHABAUD

CALDERÓN, 119 y 121—SABADELL

Rótulos de hierro esmaltado.—Grabados.—Sellos de goma y de metal.—Retratos artísticos en esmalte y semi-esmalte.

Se admiten representantes.

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Administración: Santa Clara, 55

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Horas de oficina:

de las 8 a las 13 y de las 15 a las 16